

## DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-046/10, RELATIVA AL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011, REQUERIDO POR LA COORDINACION DE DISTRIBUCION DE LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día diecisiete de junio del año dos mil diez, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-046/10, formada por los siguientes servidores públicos: **C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Mario Emir Macip Olvera**, Coordinador de Distribución de Libros y Materiales Educativos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2010-2011, requerido por la Coordinación de Distribución de Libros y Materiales Educativos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 07 de junio del 2010, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Transpover S.A. de C.V.**, **Grupo Transportista Alto Lucero S.A. de C.V.**, **Juan Enrique Morales Cabrera, Operadora de Servicios al Transporte y Express Tolteca, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Coordinación de Distribución de Libros y Materiales Educativos.

**CUARTO.-** Que a las diecisiete horas del día catorce de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Tec. Pablo Cuel Acosta**, Representante de la Coordinación de Distribución de Libros y Materiales Educativos; así mismo se encontraron presentes la **L.C. Claudia Ramiro Castañeda** y la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**; Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es el servicio de distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2010-2011, requerido por la Coordinación de Distribución de Libros y Materiales Educativos, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Transpover S.A. de C.V., Grupo Transportista Alto Lucero S.A. de C.V. y Juan Enrique Morales Cabrera.** En dicho acto se procedió a la descalificación de las empresas: **Grupo Transportista Alto Lucero S.A. de C.V.** en virtud de que en su propuesta técnica no presentó la Copia certificada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos, tal como se solicitó en los incisos e) y h); así mismo, se descalificó a la empresa: **Juan Enrique Morales Cabrera,** en virtud de que no presentó el escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle las rutas, cajas por ruta, cantidad y tipo de vehículos y demás características y especificaciones del servicio solicitado, así como la Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y además no incluyó el escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia, como se requirió en la base Octava, fracción IV, incisos a), k) y n), de las bases de participación.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Coordinación de Distribución de Libros y Materiales Educativos procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Transpover S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2010-2011, requerido por la Coordinación de Distribución de Libros y Materiales Educativos.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Cuarta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### “ FALLO ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Transpover S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso, relativa al servicio de distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2010-2011, requerido por la Coordinación de Distribución de Libros y Materiales Educativos.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

**TERCERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el licitante, se resuelve adjudicar la partida única en concurso a la empresa **Transpover S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$848,674.12** (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/10

### POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C. P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamoth**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Mario Emir Macip Olvera**  
Coordinador de Distribución de Libros y Materiales Educativos